



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1675

CHIGUAYANTE, 30 SET. 2011

**VISTOS:** Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa “Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar” de fecha 26 de Enero 2011, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio N° 2002, de fecha 28 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2011 y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese los proyectos adjudicados por concepto de Capital Semilla Programa “Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar 2011”

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ LTS/ PPV/ mmf  
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Archivo PMIH



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 10:00  
FIRMA: 30/09/11